



¿SABES QUÉ ES LA FICHA TÉCNICA PAC DE FACTURA ELECTRÓNICA?

¡Aquí te explicamos!

En el **Capítulo 3** se encuentra la descripción de los aspectos tecnológicos relativos al uso de archivos XML y de certificados digitales.

En el **Capítulo 4** se describen los aspectos tecnológicos de los servicios web: los flujos de comunicación, y las definiciones de versiones y nomenclatura de archivos.

El **Capítulo 5** contiene la descripción detallada de cada uno de los servicios web.

En el **Capítulo 6** detalla el formato de la factura, incluyendo sus grupos de campos.

En el **capítulo 7** detalla todos los eventos de la factura dentro de los cuales se encuentra la autorización, la anulación y la manifestación del receptor.

En el **Capítulo 8** explica todas las validaciones que se realizan en el sistema de recepción de FE del Proveedor de Autorización Calificado (PAC), al igual que las respectivas razones de rechazo.

En el **capítulo 9** detalla El CAFE (Comprobante Auxiliar de Factura Electrónica) en sus distintos formatos y la información de la consulta por QR.

En el **Capítulo 10** detalla las Tablas y Codificaciones utilizadas en la FE.

En el **Capítulo 11** contiene la descripción detallada de cada uno de los servicios web del PAC con la DGI.

En el **Capítulo 12** explica todas las validaciones que se realizan en el sistema de recepción de FE del Proveedor de Autorización Calificado (PAC) y de la Dirección General de Ingresos (DG), al igual que las respectivas razones de rechazo.

La **FICHA TECNICA** PAC de Factura Electrónica, es el documento que contiene toda la información necesaria para la adaptación de su sistema informático, a través del cual un contribuyente pueda:

- Enviar sus facturas electrónicas (FE) y documentos electrónicos relacionados, (notas de crédito, notas de débito, entre otros), para validación por parte del Proveedor de Autorización Calificado (PAC).
- Recibir el resultado de la validación realizada por el PAC, que podrá ser la autorización de uso o un rechazo, con sus respectivas razones.
- Consultar FE.
- Consultar datos de otros contribuyentes en el sistema informático de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, para permitir la emisión de facturas a sus clientes con información más confiables.
- Registrar eventos en facturas electrónicas, como: anulaciones, notas débito, notas crédito, manifestación del receptor.

Este documento no contiene otras informaciones con respecto al SFE, tales como procedimientos para afiliación al sistema, normas legales, preguntas frecuentes, sistemas para micro y pequeñas empresas, etc.

El **Capítulo 2** describe el modelo operativo, y su estrategia de implementación, incluyendo también aspectos legales.



Para otras consultas o mayor información puedes dirigirte al portal web de Facturación Electrónica de la Dirección General de Ingresos, ó escribir al correo dgi.fe.consultas@mef.gob.pa